



La Unión Americana de Libertades Civiles de Washington

### **Discurso político estudiantil, protesta y huelgas: conoce tus derechos**

Esta guía provee información general acerca del discurso estudiantil y protestas en escuelas públicas, desde el jardín de infancia hasta el duodécimo año de la escuela preparatoria en Washington. Sin embargo, este documento no debe ser entendido como asesoría legal.

#### **¿Me es permitido expresar mis opiniones políticas mientras estoy en la escuela?**

**Sí.** La primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos y el artículo primero, sección cinco, de la Constitución de Washington garantizan la libertad de expresión y la libertad de prensa a todas las personas, inclusive a los estudiantes. Esto incluye:

- portar pines, distintivos, brazaletes o playeras con mensajes
- hablar públicamente en clase o en otros lugares de la escuela acerca de tus opiniones
- colocar avisos en los tableros de anuncios o repartir peticiones
- distribuir otros materiales impresos tales como folletos o volantes
- escribir en periódicos de escuelas públicas y anuarios o publicaciones no oficiales (como periódicos dirigidos por estudiantes).

#### **¿Puede mi escuela imponer límites con respecto a dónde y cómo expreso mis opiniones políticas?**

**Sí.** Aunque tienes amplios derechos para expresar tus opiniones de distintas formas, tu escuela puede adoptar reglas que prevengan o castiguen discursos **que perturben significativamente el funcionamiento de las escuelas**. Las cortes evaluarán, caso por caso, si esas reglas son apropiadas. Generalmente, por ejemplo, las cortes han ratificado el derecho de los estudiantes que deseen llevar playeras o pines que expresen mensajes.

Las escuelas también pueden implantar restricciones razonables con respecto al “**momento, lugar y modo**” en el que se lleven a cabo las protestas estudiantiles u otras prácticas de expresión. Por ejemplo, la escuela podría aplicar una regla que prohíba repartir folletos o volantes durante el tiempo de la clase. Por otra parte, una norma que impida la distribución de los mismos durante el período del almuerzo no sería permisible.

#### **¿Puede la escuela censurar o prohibir mi discurso basándose en lo que yo diga?**

**Por lo general no.** A la escuela no se le permite prohibir o censurar el discurso de los estudiantes basándose en el contenido del discurso (lo que tú estés diciendo). Hay tres excepciones a esta regla:

- se puede prever que el discurso causará una alteración sustancial en la operación de la escuela
- es legalmente “obsceno” (es decir, vulgar o lascivo)
- es difamatorio o calumnioso (no es cierto, mancha la reputación de alguien y tú eres o extremadamente desconsiderado y no te preocupas por verificar que sea verdad o sabes que no es cierto cuando lo dices).

A menos que tu discurso corresponda a alguna de las excepciones explicadas anteriormente, los directores de las escuelas o los maestros no pueden censurarlo, aunque consideren que sea controversial, conflictivo o exprese un punto de vista político.

### **¿Pueden las autoridades de la escuela impedir que los estudiantes expresen su opinión porque ellos creen que un tema es muy controversial?**

**No.** Las autoridades de la escuela podrían pensar que hablar de temas como la guerra o recortes de presupuesto educativo son muy controversiales. No obstante, ellos no pueden censurar esos temas a menos que haya evidencia clara que indique que el discurso perturbará significativamente el funcionamiento de la escuela. Aun si la discusión llegase a causar fuertes desacuerdos, las autoridades de la escuela no pueden censurarlo. El criticar tu escuela, maestros o autoridades educativas, o discusiones acerca de problemas serios en la escuela o cualquier otro lugar, son generalmente protegidos.

### **¿Puedo organizar o participar en protestas, manifestaciones o marchas?**

**Sí, pero hay límites.** Tú tienes la libertad de expresarte en grupos, con afiches, canciones o actuando. Debes acatar las normas razonables de la escuela que regulan la hora, lugar y modo en el que se realizan los discursos estudiantiles, incluyendo manifestaciones en grupo.

- **¿Cuáles son los límites?** Tú puedes ser sancionado por llevar a cabo una protesta que perturbe sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela. Si bloqueas un pasillo o haces mucho ruido mientras otros están estudiando, con seguridad las autoridades de la escuela considerarán esto como una alteración del orden.

- **¿Cuándo puedo planear una manifestación?**

Podrías organizar una protesta pacífica y metódica durante el almuerzo, o antes o después de la escuela. Si no estás seguro, revisa las políticas y regulaciones escritas de tu distrito escolar con respecto a la libertad de expresión en las instalaciones escolares.

- **¿Puedo faltar a clase para participar?** Como la ley requiere que asistas a la escuela, puedes ser castigado si faltas a clase por ir a participar en una protesta. En general, la escuela no puede suspenderte por una ausencia sin excusa ya que la ley exige que los distritos busquen otros métodos (como castigo o una conferencia con tu familia), antes de suspender a un estudiante por una falta injustificada. Adicionalmente, la escuela no puede sancionar a los estudiantes que participen en una huelga o manifestación con más severidad de la que usan para castigar a aquellos estudiantes que tienen otro tipo de ausencias injustificadas.

### **¿Me pueden obligar a recitar el Juramento a la Bandera o a cantar el himno nacional?**

**No.** No te pueden forzar a hacer un juramento de lealtad al gobierno ni pueden obligarte a permanecer de pie mientras otros estudiantes hacen el Juramento a la Bandera. Tampoco te pueden castigar por rehusarte a ponerte de pie mientras se canta el himno nacional.

**¿Qué puedo hacer si la escuela trata de censurarme?**

Las leyes de Washington exigen que cada distrito escolar comunique por escrito las reglas con las que controlan el discurso y las actividades de prensa. Por tanto, si te encuentras en una situación en la que una autoridad escolar está intentando limitar lo que digas o escribas, debes pedir ver esas reglas escritas para determinar si la autoridad escolar las está siguiendo. Sin embargo, recuerda que a veces ejercer tu derecho a la libertad de expresión acarrea riesgos. Si una autoridad escolar reacciona de manera desproporcionada ante tu forma legítima de ejercer tus derechos, quizás tengas que defenderte en una reunión con las autoridades educativas o tal vez hasta tengas que acudir a la corte para proteger tus derechos.

**Febrero de 2018**